



PVM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

“MEJORAMIENTO INTEGRAL CALLE SEMINARIO TRAMO PROVIDENCIA/RODOLFO VERGARA”

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

BRAMAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA

En Providencia, a **- 6 SEP. 2024** entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9**, representada por su Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, chilena, casada, licenciada en economía, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambas con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N°963, comuna de Providencia, en adelante “la Municipalidad”; y la empresa **BRAMAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA, RUT N° 76.124.467-1**, representada legalmente por don **LUIS JAVIER BRAVO SAAVEDRA**, [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en [REDACTED], comuna de [REDACTED], en adelante “la empresa contratista”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.705 de 17 de noviembre de 2023, se adjudicó a la empresa **BRAMAL INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA, RUT N°76.124.467-1**, la licitación pública para las obras "MEJORAMIENTO INTEGRAL CALLE SEMINARIO TRAMO PROVIDENCIA/RODOLFO VERGARA", adquisición mercado público ID 2490-86-LR23; que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°780 de 4 de junio de 2024, se autorizó un aumento de plazo de 19 días corridos a contar del 5 de junio de 2024 y hasta el 23 de junio de 2024 para las obras antes mencionadas; que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°878 de 19 de junio de 2024, se autorizó la ejecución de la Obra Extraordinaria N°1, los Aumentos de Obra del N°1 al N°3 y las Disminuciones de Obra de la N°1 a la N°3, de las obras antes mencionadas; que según lo señalado en el punto 8.4 de las Bases Administrativas Especiales de Obra, en el Control de Registro de Obligaciones N° 188-2024 de fecha 19 de agosto de 2024 de la Secretaría Comunal de Planificación, en el Memorándum N°14.271 de 2 de agosto de 2024 de la Dirección de Control, en el Memorándum N°15.325 de 19 de agosto de 2024 de la Dirección de Infraestructura.; y finalmente, conforme lo dispone el **Decreto Alcaldicio EX.N°1194 de 21 de agosto de 2024**, la Municipalidad autoriza el Aumento de Obra N°4, que se indica a continuación, respecto de las obras "MEJORAMIENTO INTEGRAL CALLE SEMINARIO TRAMO PROVIDENCIA/RODOLFO VERGARA", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.705 de 17 de noviembre de 2023, a la empresa **BRAMAL INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA, RUT N°76.124.467-1.-**

Contrato
N° 148
de 2024





ITEM

AUMENTO DE OBRA N°4

VALOR TOTAL IVA INCLUIDO

EXTENSION JARDINERA CENTRAL RODOLFO VERGARA

2.1.1 DEMOLICION DE CALZADA DE HORMIGON	UF5,28.-
2.5.7.2 VEREDA DE HORMIGON G30 e=15 cm	UF3,22.-
12.1 RETIRO DE ESCOMBROS Y TRANSPORTE A VERTEDERO	UF1,69.-
2.7 SUMINISTRO Y COLOCACION DE SOLERILLA	UF5,01.-
10.5 REJAS TAZAS ARBOLES	UF10,84.-
10.7.1 SUSTRATO TECNICO	UF18,64.-
10.7.2 MULCH	UF1,95.-
9.4.2 CAÑERIA DE LDPE	UF1,95.-
10.8.3 SOLIDAGO CHILENSIS	UF2,27.-
10.8.4 PLUMBAGO CAERULEA	UF5,60.-
10.8.5 NEPETA MUSSINI	UF3,94.-
10.8.6 ROSMARINUS OFFICINALUS PROSTRATA	UF2,08.-
10.8.7 ERYNGIUNM PANICULATUM	UF2,23.-
10.8.8 STIPA CAUDATA	UF2,23.-
TOTAL	UF66,93.-

El valor total del Aumento de Obra N°4 asciende a la suma de UF 66,93.- (Sesenta y seis coma noventa y tres Unidades de Fomento) IVA incluido.

SEGUNDO: Se autoriza la Disminución de Obra N°4, que a continuación se indica, respecto de las obras "**MEJORAMIENTO INTEGRAL CALLE SEMINARIO TRAMO PROVIDENCIA/RODOLFO VERGARA**", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.705 de 17 de noviembre de 2023, a la empresa **BRAMAL INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA, RUT N°76.124.467-1.-**

ITEM

DISMINUCIÓN DE OBRA N°4

VALOR TOTAL IVA INCLUIDO

DISMINUCION JARDINERA CENTRAL RODOLFO VERGARA	
2.5.7.2 VEREDA DE HORMIGON G30 e=15 cm	UF17,04
2.7 SUMINISTRO Y COLOCACION DE SOLERILLA	UF3,76
10.5 REJAS TAZAS ARBOLES	UF3,19
10.7.1 SUSTRATO TECNICO	UF3,55
10.7.2 MULCH	UF1,95
10.8.1 ACANTUS MOLLY	UF1,82
10.8.2 IRIS UNGUICALARIS	UF1,82
TOTAL	UF33,13.-

El valor total de la Disminución de Obra N° 4 asciende a la suma de UF33,13.- (Treinta y tres coma trece Unidades de Fomento) IVA incluido.

TERCERO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de UF 11.312,48.- (Once mil trescientos doce coma cuarenta y ocho Unidades de Fomento) IVA INCLUIDO, considerando el Aumento de Obra N°4 y la Disminución de Obra N°4.

Contrato
N° 148
del 2024





CUARTO: El Aumento de Obra N° 4 corresponden al 0,61 % del monto original contratado, quedando el total acumulado en un 6,08% del monto originalmente contratado y la Disminución de Obra N° 4 corresponde al 0,30% del monto original contratado, quedando el total acumulado en un 3,54% del monto originalmente contratado.

QUINTO: Ratificase un aumento de plazo de 38 días corridos, a contar del 17 de julio de 2024 y hasta el 24 de agosto de 2024, para las obras "MEJORAMIENTO INTEGRAL CALLE SEMINARIO TRAMO PROVIDENCIA/RODOLFO VERGARA", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.705 de 17 de noviembre de 2023, a la empresa BRAMAL INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA, RUT N°76.124.467-1.

SEXTO: Se autoriza un aumento de plazo adicional de 5 días corridos, a contar del 24 de agosto de 2024 y hasta el 28 de agosto de 2024, para ejecutar la jardinería del Aumento de Obra N° 4, quedando el plazo total del contrato en 205 días corridos.

SÉPTIMO: La personería de doña Evelyn Matthei Fonet para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 27 de junio de 2021, y la personería de don Luis Javier Bravo Saavedra consta de escritura pública de Constitución de Sociedad de fecha 29 de septiembre de 2010, suscrita ante doña Alicia Espinosa Cid, Notario Público de San Miguel, y su correspondiente certificado de vigencia de fecha 14 de febrero de 2024, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

OCTAVO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando en poder de la empresa contratista y el original en poder de la Municipalidad.

Contrato
N° 148
en 2024




Luis Javier Bravo Saavedra
C.I.N° [REDACTED]
Representante legal
Bramal Ingeniería y Construcción Ltda.


Evelyn Matthei Fonet
Alcaldesa
Municipalidad de Providencia
CHILE